

DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

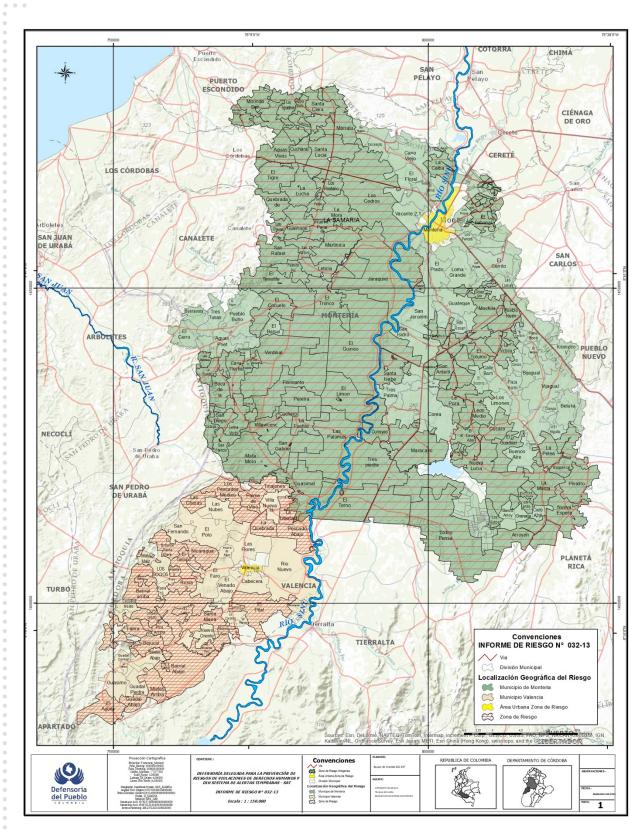
INFORME DE RIESGO N° 032-13 A.I.

Fecha: 23 septiembre de 2013

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	
Córdoba	Valencia	DE Casco urbano	FEN P	Jaraguay, La Cruz, 20 de Enero, Nazaret, San José, Bijagual, Galán, Las Piedras, Alfonso López, Buenavista, Villa Liney	Cocuelo Medio, Guadual Central, Las Nubes, Manzanares, Mata de Mafz, Mieles, El Reposo, Río Nuevo, San Rafael del Pirú, Santo Domingo, Villanueva, Jaraguay	Guadual Arriba, El Guásimo, El Águila, María de Jesús, Pescaos Arriba, Las Cheras, La Unión, Rusia 1, Rusia, 3, Rusia 5, Rusia 8, Barrial Abajo, Barrial Policarpa, El Pital, Barrial Central, Barrial Arriba, Filopancho, Nieve Julio, El Tiempo, Mieles Central, Mieles Arriba, Bejucal Arriba, Bejucal Abajo, El Reposito, Gardenias, Jericó, Nueva Sión, El Latón, El Zahino, Taladro, Brillante pirú, Santa Fe del Pirú, Santa María, Fabrita, San José de Fabra, Alto El Puya, Mochila, Palma de Vino, Florisanto, Pescados Abajo, Pescados Medio, Las Cruces, Tinajones, La Quebrad La Libertad, Brillante Santa Clara	
	Montería	Casco urbano	1, 4, 6, 8, 9	Rancho Grande, Mi Ranchito, Casa Finca, El Portal, Los Colores, El Dorado, El Poblado, El Níspero, Juan XXIII, Dos de Septiembre, Edmundo López II, El Paraíso, Furatena, La Candelaria, El Privilegio, Las Acacias, Las Colinas, Los Araujos, La Granja, Mogambito, Nueva Esperanza, Paz del Rio, Robinson Pitalúa, Villa Jiménez, Los Alpes, Los Robles, Villa Margarita, Villa Paz, Cantaclaro, La Unión, Villa Ana, Villa Arleth, Villa Rocío, Villa Rosario, Vila Cielo, Mocarí, Camilo Torres, El Papayal, Aguas Negras.	Martinica, Leticia, Santa Lucia, Santa Clara, Las Palomas, Guasimal, Tres Piedras, Santa Isabel, San Anterito, La Manta, Nueva Lucia, Los Garzones, El Sabanal, Loma Verde,	Guateque, Nuevo Paraíso, San Rafaelito, I Tronco, Cocuelo, Villavicencio, El Cucharo Pereira, La Puente, Verdinal, Cocuelo, Coc Viche, Las Lágrimas, Matamoros, las Flore La Esperanza, Korea, Santa Fe, Todos Tensamos, Maracayo, Mochila, Hoyo Oscuro, San Isidro, Salamina, La Poza, Mancheguito, León Medio, León Abajo, Ensenada de Hamaca, Mala Noche, El Totumo, Los Juntos, Piñalito, Sabana Nueva, Nueva Esperanza, Arroyón, Jaraquiel, Medellín Sapo, El Vidrial, El Floral, Caño Viejo Palotal, Sincelejito, Su Teatro, Boca la Ceiba, Los Pantanos, La Iguana, Marralú, Morindó Santa Clara, Morindó Santa Fe, La frontera, El Rincón, Las Nubes, El Cerrito.	







POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afrocolombianos		Otra p	oblación Civil	X
Los siguier situación de	• .	os poblacionales de	los munic	cipios de Valencia	y Montería se	encuentran en
Funcior	narios de	la Unidad de Restit cas en los municipios				e adelantan las
Los rep	resentan	tes de las organizac n de la ley 160 de 19	iones soc	iales que adelanta		n el Incoder en
■ Los ca	mpesinos	que fueron objeto stán siendo tramitada	de restit	ución de tierras e	•	•
		e la Asociación de De	•		,	
desplaz		campesina de los forzado y otros hech	_		•	
■ Las vío	timas de	despojo en ambos itución o son revictim				alización de su
■ Los fa	miliares o	de Ever Cordero Ov azaron el día 4 de ju	riedo, líde	r de víctimas ases	sinado el 9 de	•
•	amiento.	Ď		DLO	, ,	
	de los ce a sexual.	ntros corregimentales	s y de las	zonas urbanas, ex	puestas a difere	entes formas de
		itan en las zonas de				al en Montería y
	•	tán expuestas a traba	-	•		_
	, ,	pequeños finqueros d tas en riesgo de alist		•		1
- JUVENE	5 15551VIS	ias til litsyu ut alisi	annenio C	un grupus annauus	licyalcs.	

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

En los municipios Valencia y Montería en el departamento de Córdoba el escenario de riesgo lo configuran las acciones de los grupos armados ilegales articulados a una economía ilícita y las amenazas y presiones que originan en el marco de los procesos de restitución y formalización de las tierras de las víctimas del despojo y abandono forzado en la fase anterior a la desmovilización de las extintas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).



Presencia de grupos armados ilegales

En el departamento de Córdoba la economía ilícita gira fundamentalmente en torno a la cadena productiva de la coca por lo que se debe preguntar: ¿Qué tipo de actividades implica?, ¿dónde se localizan? y ¿por qué se constata una distribución espacial de los distintos eslabones de dicha economía? Uno de los factores que determina esa organización es la dinámica del conflicto que exige, al menos, la dispersión del proceso productivo en "zonas seguras". Así, mientras municipios como Montelíbano, Puerto Libertador y Tierralta han sido epicentro de la implementación de cultivos de coca y el procesamiento de la base de coca, algunos sectores del municipio de Valencia son espacio para el procesamiento del clorhidrato de cocaína y algunos sitios del municipio de Montería son parte de los corredores de movilidad de los grupos armados post desmovilización de las AUC, para el tráfico de drogas, insumos, armas y abastecimiento logístico, que unen el sur de Córdoba con la zona costanera de Córdoba, el Golfo de Urabá y la zona urbana de Montería como centro de abastecimiento logístico.

Pese a la desmovilización de Bloque Héroes de Tolová (BHT) y el Bloque del Alto Sinú y San Jorge (BASSJ) de las AUC en el primer semestre de 2005, las actividades ilegales asociadas con el narcotráfico quedaron bajo el control de los grupos armados que surgieron inmediatamente después de ese proceso. En el Informe de Riesgo 038 de 2007, la Defensoría del Pueblo señaló en ese entonces que: "de acuerdo con varias denuncias realizadas por la comunidad, la presencia de Los Traquetos evidencia que la estructura económica, política y armada de las autodefensas se mantiene a pesar del proceso de desmovilización". Asimismo, manifestó que "la estructura económica de este grupo ilegal se sustenta básicamente en el mantenimiento del control del circuito de producción, procesamiento y comercialización de la coca, y sobre las tierras compradas a campesinos, quienes ante las amenazas y la intimidación por parte del BHT se vieron obligados a venderlas a precios muy bajos".

En diversos informes de riesgo de la Defensoría del Pueblo se ha informado sobre la irrupción de grupos ilegales, tales como, Los Vencedores del San Jorge, las Águilas Negras y Los Paisas, derivados de estructuras como el BASSJ, el Bloque Elmer Cárdenas y la Oficina de Envigado (núcleo del Bloque Cacique Nutibara).

Tras la disolución de la jerarquía de las AUC, el proceso de rearme y reorganización desembocó en una competencia violenta por la conformación de monopolios dentro de las economías ilícitas y el dominio sobre lo usurpado durante la etapa de confrontación, lo cual es un factor de continuidad en la trayectoria del conflicto armado y no una novedad. Como se ha explicado en otros informes de riesgo "el funcionamiento y la reproducción de las AUC descansó, entre otros aspectos, en un sistema de incentivos selectivos bajo la forma de honorarios, libertad para proveerse de recursos mediante el desarrollo de economías ilícitas (fundamentalmente relativas al narcotráfico) o de un fuero para el pillaje y la toma de botín (entendido como permiso para saquear y conservar lo usurpado)" (Informe de Riesgo 015 de 2013).

Los ciclos de confrontación y la celebración de pactos entre los distintos grupos armados ilegales ha sido un factor preponderante para la configuración de dominios territoriales en función de esas



economías así como de la conservación de lo despojado. Ese dominio no se expresa en el despliegue de tropas sino que opera a través de "un modelo disciplinario de poder que descansa en la vigilancia (permanente y exhaustiva) y la invisibilidad de aquel que vigila, de modo que sus impactos alcanzan un máximo de intensidad" (lbíd.). Esa vigilancia es la piedra angular del control sobre la población y sin ella, el grupo armado ilegal no ejercería influencia y poder sobre las comunidades.

Así, después del ciclo de confrontación que tuvo lugar entre los Paisas, los Rastrojos y las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), también conocidas como Urabeños o Águilas Negras, en distintos municipios del departamento de Córdoba, se ha podido establecer que en los municipios de Valencia y Montería tiene predominio este último grupo, el cual además de ejercer control sobre el procesamiento y transporte del clorhidrato de cocaína despliega un mecanismo de poder que impacta en mayor medida, aunque no de manera exclusiva, sobre las libertades fundamentales, que según la Declaración y Programa de Viena de 1993, aprobado por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, deben entenderse como un derecho de igual valor al de la vida. "Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso" (numeral 5).

Para quien visita los distintos caseríos de estos municipios, convertidos en una zona de relativo control, donde prevalece la violencia unilateral, la presencia del grupo armado ilegal sólo es perceptible a través del miedo de sus habitantes, de sus precauciones en el lenguaje, de sus silencios. Es el "efecto del poder" sobre una población que tiene una "memoria herida" (Ricoeur, Paul, *La memoria, la historia, el olvido...*, 2000) a raíz de las distintas formas de terror sufridas en los últimos treinta años y que permanece coaccionada por los dispositivos de vigilancia desplegados a lo largo de vías de acceso y poblados.

Para las comunidades esa presencia coactiva así como el encausamiento de la conducta por el miedo es parte de su cotidianidad. Y, por el tipo de dispositivos de control, para muchas personas se trata de un fenómeno omnipresente. Un líder campesino dice: "ellos están en todas partes". En zona rural, la presencia del grupo armado ilegal ha sido detectada en corregimientos tales como Mata de Maíz, Cocuelo, Santo Domingo, San Rafael del Pirú, Mieles, Guadual Central en el municipio de Valencia; y en los corregimientos de Guasimal, Las Palomas, Santa Lucía, Martinica, Leticia, San Anterito, Guateque, Nueva Lucía, La Manta y Buenos Aires, en el municipio de Montería.

Se ha conocido información que da cuenta de la forma específica de su manifestación. En el municipio de Valencia un líder manifestó: "uno sabe que ellos están por allí [...]. En todos los pueblos hay un informante. Cuando uno sale de aquí ya ellos saben allá. Ante esos dispositivos la gente se abstiene de andar por allí. En corregimientos como Guadual por ejemplo, una persona que no sea de allá difícilmente se mete". Y refiriéndose a la zona urbana dice: "aquí no se pierde nada. Si hay un vicioso lo llaman y le dicen: «se pierde o se atiene a las consecuencias». No es un método legítimo, pero es esto lo que mantiene la calma y no la acción de la Fuerza Pública". En el caso de la zona rural de Montería, una de las personas consultadas señala sobre el corregimiento de Nueva Lucía: "desde mediados de 2012 no matan, pero circulan de aquí para allá. Al pueblo llegan 5 o 6 y juegan



con las pistolas afuera. La gente ya no dice nada. Cuando llega la Fuerza Pública se pierden". Ambos relatos dan cuenta del control ejercido sobre la población y del tipo de violencia a través del cual se consigue imponer un orden.

Como en otras localidades del departamento de Córdoba, la presencia de la organización armada ilegal es la mezcla de un grupo de vigilantes, que constituyen una "mirada sin rostro" permanente, con otro personal vestido de civil e identificado como miembros activos del grupo armado. Los primeros, guiados por el principio de la sospecha, tienden a ser determinadores de daño y los segundos los ejecutores de éste. A diferencia de municipios como Tierralta y Valencia, en Montería es menos frecuente que circulen de camuflado, pero se registran casos como en Nueva Lucía, donde han sido vistos portando armas largas y en las veredas Nuevo Horizonte y Valle Encantado, del corregimiento Las Palomas, donde el 4 de junio de 2013 se denunció que "un grupo de más de 10 hombres, algunos de camuflado y otros vestidos de civil, con armas modernas, se ha instalado en un predio rural de una vereda".

A mediados de 2012 se advertía la presencia de integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Urabeños (vestidos de civil y en ocasiones portando armas cortas) en los corregimientos de Guasimal y Las Palomas, así como en las vías de acceso. Un año después esa presencia se mantiene y con ella la toma de precauciones, como la evitar el tránsito por las carreteras en horas de la noche o ir al primero de estos corregimientos. En el corregimiento de Las Palomas, en Montería, se advierte también sobre la presencia de integrantes de las AGC o Urabeños que transitan por el pueblo vestidos de civil y sin armas visibles debido a la existencia de un puesto de Policía. En el corregimiento de Nueva Lucía se han establecido prohibiciones que son comunicadas en reuniones convocadas por miembros del grupo ilegal (la última de ellas, a la cual asistieron con armas cortas y fusiles, tuvo lugar a finales de febrero de 2013), como también profirieron amenazas contra quienes denuncien esos hechos.

Diversas acciones de organismos judiciales y de seguridad del Estado permiten corroborar la presencia de dichas agrupaciones armadas ilegales en los municipios de Valencia y Montería. El 11 de julio de 2012 la Fiscalía General de la Nación, reportó en su página web que: "en Guasimal y Villanueva, corregimientos de Montería (Córdoba) se realizaron 13 allanamientos a inmuebles en los que "los fueron capturadas siete presuntos integrantes Urabeños" (http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/asegurados-45-integrantes-de-bandas-criminales). 2013, tropas del Batallón Junín sostuvieron combates contra integrantes de dicho grupo en el municipio de Valencia: el primero de ellos el 23 de marzo de 2013 entre la vereda Fabra y La Rula en San Pedro de Urabá; y el segundo el 21 de junio en el sitio Aguas Claras, área rural de este municipio (http://www.septimadivision.mil.co/?idcategoria=348659).

Según algunas autoridades consultadas, el grupo que opera en estos municipios haría parte de un frente compuesto de tres estructuras. La primera unidad operaría en la zona que va desde la margen izquierda del río Sinú, en el municipio de Valencia, hasta el municipio de San Pedro de Urabá (Antioquia). La segunda, se ubicaría en el municipio de Tierralta, comprendiendo la antigua zona de ubicación en Santa Fe de Ralito, San Felipe de Cadillo, hasta Santa Isabel del Manso. Y la tercera



estructura, estaría ubicada en la subregión del Bajo Cauca en el departamento de Antioquia. Otro de los rasgos organizativos identificados es la existencia de una escala en las remuneraciones y de funciones de diversos tipos. A partir de las capturas, realizadas por la Fuerza Pública, dentro de estas últimas, se han identificado las de segundo al mando, instructor, patrullero, comandantes de punto, "puntos" (o informantes) y médico.

La presencia de integrantes del grupo armado ilegal en la zona rural de Montería evidencia la existencia de una serie de corredores de movilidad en dirección norte-sur que articulan las zonas de producción con las de exportación (ubicada en otras jurisdicciones), y en torno a los cuales se focaliza el riesgo para la población civil. Algunos de ellos atraviesan o son paralelos a zonas que han sido objeto de micro focalización en los procesos de restitución de tierras (caso corregimiento de Leticia) o zonas donde se concentran las solicitudes de restitución (sector de La Manta y Nueva Esperanza, en límites con Planeta Rica, y corregimiento Tres Piedras en límites con Tierralta).

También pasan por corregimientos donde hay experiencias de reubicación como Nueva Lucía (Parcelas del Quindío) y Las Palomas (Nuevo Horizonte y la Duda de los Llantos). La zona afectada por esos corredores está caracterizada por el predominio del latifundio ganadero (más del 50% de los campesinos carecen de tierras y deben establecer sus cultivos en zonas inundables aledañas al río Sinú) y la existencia de grandes haciendas, algunas de ellas adquiridas a través del despojo realizado por los antiguos líderes de las AUC y actualmente, en el inventario de los bienes administrados por la antigua Dirección Nacional de Estupefacientes o en proceso de restitución (caso Santa Paula).

En la zona urbana de Montería el accionar de esté grupo ilegal también estaría articulado a los corredores de movilidad. Por ejemplo, los barrios El Privilegio, Furatena, Villa Paz y Nueva Esperanza, constituyen el punto de conexión con los corredores de movilidad que comunican con los corregimientos Guateque, San Anterito, Nueva Lucía (hacia Planeta Rica) como también, con los corregimientos El Sabanal, Martinica, Santa Lucia y Santa Clara. Otros tres puntos de confluencia se localizan en la margen izquierda de la ciudad haciendo conexión con la vía que comunica con Urabá y la zona costanera de Córdoba, los municipios de Cereté y San Pelayo, y los corregimientos Las Palomas, Guasimal y Villanueva en el municipio de Valencia. Los integrantes del grupo armado ilegal presentes en las vías de salida se ubican en tiendas y paraderos de buses y motos a la salida de los barrios simulando ser mototaxistas o clientes de las tiendas.

En el municipio de Valencia, los corredores de movilidad de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños, se extienden desde la parte sur, conectando con el corregimiento de Batata en Tierralta, hacia la zona urbana y de allí hasta Villanueva en el norte donde se articula el corregimiento de Guasimal, identificado por varias fuentes como una de las zonas de concentración de los ilegales. Otros ejes de movilidad se estructuran en dirección este-oeste buscando salida al Golfo de Urabá. En este caso, esos corredores impactan las distintas zonas donde se concentran las solicitudes de restitución, incluido el sector de Villanueva donde la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT) mantiene vigente la decisión de microfocalización, con base en el concepto de seguridad del CI2RT.



En la zona urbana de Valencia el accionar del grupo armado se manifiesta en un dispositivo de vigilancia centralizado a través del cual se ejerce control sobre las dinámicas de residencia, coexistencia (incluso sobre ciertos comportamientos delincuenciales como el hurto que se considera afectan la seguridad) y movilidad de población, así como sobre los flujos de información.

Además de la presencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños, en los municipios de Valencia y Montería, algunas fuentes hacen alusión también a la presencia de milicianos de las FARC y de supuestos integrantes de un nuevo grupo llamado "Los Mexicanos"; sin embargo, esta información no ha podido ser corroborada. En la actualidad, las AGC o Urabeños son la principal fuente de riesgo para la población civil de esos dos municipios.

Proceso de restitución de tierras

Adicionalmente a la presencia de actores armados ilegales, dinamizados por la economía ilícita ligada con la producción y comercialización de la coca, otro factor que incide en el riesgo de la población son los procesos de restitución de las tierras. En el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011 conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras se ha emprendido un proceso orientado a revertir el despojo que tuvo lugar en Valencia y Montería y privó a centenas de familias de su propiedad o posesión.

En busca de reestablecer los derechos de las víctimas de esta violación sistemática y masiva, la Unidad de Restitución de Tierras (URT) macrofocalizó las subregiones del Alto Sinú, Alto San Jorge y Montería en el departamento de Córdoba. Con miras a facilitar la concentración procesal, dentro de esa zona inició con la microfocalización de las solicitudes en la totalidad del municipio de Valencia así como en los corregimientos de Leticia y Martinica en Montería, municipios donde se concentra el 61,3% de las solicitudes de ingreso al registro en el departamento, y que a su vez comprenden el 26,8% del total de hectáreas reclamadas.

Municipio	Número de solicitudes de ingreso al registro	Área (hectáreas)
Tierralta	268	20030
Puerto Libertador	76	11327
Ayapel	37	10627
Valencia	505	9620
Montería	488	9494
Montelíbano	83	4889
Puerto Escondido	12	942
Planeta Rica	9	829
Pueblo Nuevo	35	812
Los Córdobas	14	562
Total Córdoba	1619	71065

Fuente: URT, 25 de abril de 2013



No obstante a que la decisión de microfocalización está antecedida por el concepto de seguridad que emite el CI2RT, el proceso se desarrolla en un contexto regional de persistencia del conflicto armado así como de los poderes que han estado detrás del despojo. El proceso de restitución de tierras tanto en su etapa administrativa y judicial, como en la entrega material, se enfrenta a una "oposición violenta" no solamente por el grupo armado ilegal que ejerce control en la zona sino también por otros agentes de poder que no son de fácil identificación, pero que tienen capacidad de organización y activación de la violencia para preservar el dominio sobre lo usurpado. Un campesino desplazado que decidió marginarse de las dinámicas organizativas en torno a la restitución de la tierra, y abstenerse de cualquier reclamación para conservar su vida, dice: "alguna vez leí, no me acuerdo dónde, que Valencia es como el mar, los peces grandes están debajo del aqua".

Esa oposición se ha hecho manifiesta a través de múltiples acciones con efectos tanto selectivos como indiscriminados sobre las víctimas de desplazamiento y despojo. En particular el uso de una violencia selectiva y punitiva (amenazas de diverso tipo y homicidios selectivos) ha estado orientada a interrumpir el proceso de restitución jurídica iniciado, a desactivar la voluntad de reclamación individual y colectiva de ese derecho y a obstruir o impedir la restitución material en los casos que ya ha sido objeto de fallos. Algunas amenazas y otras acciones (por ejemplo, coacción para la legalización de la tenencia) hacen parte de un esfuerzo de "consumación del despojo" (proceso que no es asunto del pasado sino que aún está en curso) y de conservación del dominio sobre la tierra.

De esa manera se ha venido vulnerando el derecho que tienen las víctimas a "obtener medidas de reparación que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica" (Ley 1448/11, art. 69), pese a los avances en materia de restitución.

Las condiciones de seguridad que se deben brindar en cada una de las fases de los procesos de restitución de tierras ciertamente están determinadas por las acciones y presiones del grupo armado ilegal como de la confluencia con la acción oportunista de otros poderes que tienen interés en la tierra o en el encubrimiento del despojo u otros crímenes.

En el marco de la simultaneidad del difícil proceso de restablecimiento de los derechos de las víctimas de despojo y de una economía de guerra dinamizada por un grupo armado ilegal con dimensiones nacionales se configura entonces una serie de riesgos para la población que busca ejercer su derecho a la restitución, así como para aquella que ha sido beneficiaria de procesos de reubicación o busca acceso a la tierra. Sin embargo, teniendo en cuenta la trayectoria histórica del conflicto armado en estos municipios, con sus flujos y reflujos, debe decirse que el riesgo actual no parte exclusivamente de un grupo armado ilegal que ejerce violencia sino de algo más complejo, una "oposición violenta" con vínculos políticos, económicos e ilegales. Como lo explica Kalyvas una parte de la violencia producida en el marco de la guerra no es una imposición de los actores centrales porque, aunque sea ejercida por éstos, "[...] crece desde el interior mismo de las comunidades [...]; es, en otras palabras, íntima" ("La ontología de la 'violencia política'...", en: *Análisis político*, núm. 52, 2004, p. 66).



Teniendo en cuenta ambos elementos, puede decirse que en medio de la dinámica de control ejercida por el grupo armado ilegal el discurrir de la vida cotidiana de la población rural y urbana de los municipios de Montería y Valencia está condicionada y por tanto, es probable la ocurrencia de homicidios selectivos y múltiples, tortura, constreñimiento a las libertades fundamentales (circulación, expresión, reunión, etc.), reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual y explotación sexual con fines comerciales de niñas, trabajos forzosos, desplazamiento forzado, desaparición forzada, amenazas, y despojo de tierras y predios. Por su parte, los representantes de organizaciones de víctimas y la población que busca ejercer el derecho a la restitución de tierras, así como para aquella que ha sido beneficiaria de procesos de reubicación, o busca acceso a la tierra, se enfrenta al riesgo de amenazas, homicidios y desplazamientos forzados.

2. GRUPO	S ARMADOS I	ILEGALES FUENTE DEL RIESGO					
			Autodefensas	Gaitanistas	de Co	olombi	а
FARC	FIN	OTRO GRUPO ARMADO II EGAL	también cond	cidos como	Urabe	eños	0

3. FACTIBLES VIOLACIONES AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo o múltiple, violencia sexual)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL (amenazas, ataques o atentados con artefactos explosivos)
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

E INFRACCIONES AL D.I.H.

TORTURA

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO



VALORACIÓN DEL RIESGO

RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y OPOSICIÓN VIOLENTA

Restitución en un contexto de presencia de grupos armados ilegales

En 2012 la Unidad de Restitución de Tierras (URT) microfocalizó las solicitudes de restitución en los corregimientos de Leticia y Martinica en Montería, ubicados en la margen izquierda del río Sinú, aproximadamente a 30 km. de la ciudad, donde el precio de una hectárea de tierra tiene un alto valor económico. También fue objeto de microfocalización la totalidad del municipio de Valencia, que fue uno de los epicentros de la irrupción del paramilitarismo en la década de los ochenta y luego punto de expansión.

En los corregimientos de Montería las tierras objeto de restitución corresponden a los predios de Santa Paula y Cedro Cocío que suman 2.529 hectáreas. Éstas hacen parte de 10.000 que fueron entregadas por Fidel Castaño Gil en 1991 a desmovilizados del EPL y campesinos de Córdoba y Urabá a través de la Fundación para la Paz de Córdoba —Funpazcor—, creada en noviembre de 1990 con la supuesta finalidad de desarrollar un programa de reforma agraria. De acuerdo con registros de tradición y libertad, esas 10.000 hectáreas que administró Funpazcor tuvieron dos orígenes: de un lado, de la división material de predios cuyos dueños originarios fueron los hermanos Fidel, Carlos y Adelfa Castaño Gil, y María Margarita Mesa Bustamante, entre ellos Las Tangas y El Porvenir, y que fueron cedidos a la fundación; de otro lado, de una serie de donaciones realizadas a la fundación por un conjunto de personas y empresas, sin que sea muy claro cuáles fueron los beneficios obtenidos por los donantes y mucho menos si se hicieron bajo presión. En ambos casos, los predios fueron divididos en parcelas y entregados a decenas de campesinos, quienes, años después, los tuvieron que ceder a personas naturales y jurídicas, por orden de Funpazcor y sin que se tenga claro tampoco el por qué.

Según los testimonios sobre esa época, luego de la muerte de Castaño Gil, un grupo de personas cercanas a las AUC y dicha Fundación emprendieron nuevamente un proceso de despojo a mediados de la década de los noventa. Varios mecanismos fueron utilizados: a los campesinos se les impidió continuar cultivando las parcelas, a algunos se le ofreció una suma de dinero por hectárea (por debajo del valor real) para que abandonaran el predio, se tramitaron créditos bancarios sin el consentimiento de los parceleros, se profirieron amenazas para provocar su desplazamiento, a otros se les obligó a transferir las propiedades.

El proceso de restitución en los corregimientos de Leticia y Martinica tiene como antecedente el asesinato de Yolanda Izquierdo Berrío, vocera de 843 familias en la reclamación de tierras en el marco del proceso de Justicia y Paz, el 31 de enero de 2007 en la ciudad de Montería. Ese hecho, pese a los años transcurridos, continuó teniendo impacto entre la población despojada que tiene derecho a la restitución de las tierras. Logrando sortear parte de esas dificultades, la URT inició el proceso de restitución para 114 familias del predio Santa Paula (compuesto de 236 parcelas) y 71 del predio Cedro Cocío (compuesto de 123 parcelas). De ellas un primer grupo de 60 fueron cobijadas por fallo del Tribunal Superior de Antioquia y el 10 de abril de 2013 el Presidente de la República,



Doctor Juan Manuel Santos, les hizo entrega del título que los acredita nuevamente como propietarios. A mayo de 2013, se habían producido 94 órdenes de restitución de 187 solicitudes tramitadas (de un estimado de 200 a 210 para que el predio esté reclamado en su totalidad) y se calcula que antes de finalizar 2013 todos los predios estarían jurídicamente restituidos.

Respecto a Santa Paula y Cedro Cocío, el CI2RT entregó el 12 de abril de 2012 a la URT un informe con concepto positivo de seguridad para la microfocalización, bajo el argumento, según lo han señalado diferentes fuentes, de que no había presencia de estructuras de "bandas criminales" ni desplazamiento forzado.

Sin embargo, en agosto de 2012, ante una Misión Humanitaria realizada por servidores de la Defensoría del Pueblo y y oficiales de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), líderes comunitarios y víctimas del despojo denunciaron que la primera semana de ese mes, integrantes de las AGC o Urabeños habían amenazado con "azotar a algunos niños que suponen le han dado información al Ejército sobre a quién pertenecen las motos que circulan en el pueblo". En ese momento un indicador del control ejercido por dicho grupo en la localidad era el temor de la población para ir a Montería a realizar gestiones personales porque algunas personas que se disponían a salir habían sido interrogadas sobre su lugar de destino y la finalidad de su salida. Otro indicio del control del grupo armado ilegal era el temor de los líderes para hablar con funcionarios de instituciones relacionadas con los procesos de restitución de tierras o con la Fuerza Pública. En sus palabras: "Si uno habla demasiado lo mandan a callar, a veces con panfletos y otras mandan razón con otra persona".

En junio de 2012 la URT, regional Córdoba, reportó ante la Unidad Nacional de Protección, haber recibido información sobre amenazas telefónicas y a través de interpuestas personas, dirigidas contra tres miembros de la Asociación de Desplazados Parcelas de Santa Paula —ADEPSA: Mario Cuitiva, presidente; Pascual Beleño, secretario y Jorge Alarcón. Esas amenazas se habrían originado después del 6 de junio de 2012, fecha en la cual acompañaron una visita realizada por la URT a los predios Santa Paula y Cedro Cocío.

En el municipio de Valencia el despojo se remonta a comienzos de los ochenta, cuyo caso paradigmático es la finca Las Tangas, y se agudizó a finales de esa misma década cuando se tuvieron lugar múltiples episodios de violencia como masacres, desaparición forzada y desplazamiento forzado. Sin embargo, el proceso de restitución solo cobijará el despojo ocurrido posterioridad al 1 de enero de 1991, según lo dispuesto por la Ley 1448/11. Allí, el proceso de usurpación de la tierra se sirvió de actos de compraventa en medio del conflicto armado, algunas con compradores señalados de tener vínculos con las AUC y con otros compradores. Se identifican predios adquiridos por Funpazcor que aparecen a nombre de empresas que presentan vicios en su conformación y predios que fueron comprados pese a tener medidas de protección.

La microfocalización de todo el municipio de Valencia se produjo también con base en el concepto positivo del CI2RT sobre las condiciones de seguridad. Sin embargo, a raíz del homicidio de dos líderes y la presencia de grupos armados ilegales en las zonas solicitadas en restitución, la URT solicitó una actualización del concepto de seguridad que llevó a suspender la microfocalización en la zona sur (donde se encuentran los corregimientos de Cocuelo, Santo Domingo, San Rafael, Mieles,



Guadual Central, Mata de Maíz y Mieles Abajo) y a mantenerla en el corregimiento de Villanueva (veredas Pescado Abajo, La Quebrada, La Libertad) y el sector de Las Nubes en la parte norte. Dicha decisión se sustenta en un diagnóstico que da cuenta de la presencia de personas armadas y combates con el Ejército en la parte sur. Llama la atención que el concepto continúe siendo positivo para el sector de Villanueva, pese a que distintas comunidades identifican al corregimiento colindante de Guasimal (jurisdicción de Montería) como un lugar de concentración del grupo armado ilegal.

Consumación del despojo y nuevos despojos

La expectativa y la activación del proceso de restitución bajo el marco de la ley 1448 han llevado a sus opositores en Valencia y Montería a impedir la reclamación por parte de los campesinos despojados y a obstruir el proceso de restitución jurídica mediante múltiples mecanismos (ofertas de compensación económica y permisos de usufructo temporal, nuevas acciones jurídicas para el ocultamiento del despojo). Y ante la eventualidad de esta última (la restitución jurídica) han empezado a adelantar acciones orientadas a la conservación del dominio material de la tierra, aunque se desconoce el interés que lo motiva. De manera simultánea diversos agentes parecen estar incurriendo en actos ilegales de enajenación, como el testaferrato.

En marzo de 2013, se conoció información sobre amenazas proferidas contra dos mujeres en Valencia, madre e hija, por resistirse a actuar como testaferros de personas asociadas a las antiguas ACCU y posteriormente a las AUC. Se supo que la última semana de enero de 2013, la joven fue citada en la ciudad de Montería por su ex jefe y varias personas a una entrevista de trabajo. En el lugar de la entrevista encontró tres personas que le reiteraron una solicitud realizada año y medio antes, es decir que firmara unas escrituras para poner a su nombre unas tierras y luego las llevara a las oficinas de instrumentos públicos para registrarlas. Ante la nueva negativa le fue comunicado que asesinarían primero a su madre y luego a ella. Por eso finalmente aceptó firmar un poder a nombre de un supuesto abogado.

En la escritura se hace alusión a la compra que supuestamente hace la mujer de la quinta parte de un predio de 72 hectáreas de tierras ubicado en el corregimiento Villanueva, Luego de haber firmado el poder la joven se desplazó a otra ciudad. La madre, con información parcial proporcionada por un familiar y sin conocer de las amenazas en su contra, abordó en dos ocasiones a una de las personas que había asistido a la reunión con el fin de solicitarle que sacara a su hija de este caso de testaferrato, pero la solución que le ha propuesto es que indique a su hija que firme la venta del predio a otra persona. Esta situación fue puesta en conocimiento de la URT, regional Córdoba, y la denuncia interpuesta ante la Fiscalía General de la Nación.

En el corregimiento de Leticia, se conoció otro caso. Una señora contó que en varias oportunidades entre junio y julio de 2012 llegaron a su casa dos individuos en motocicleta para decirle que debía rendir una declaración ante la Fiscalía afirmando conocer a 'Mono Leche', a cambio de lo cual le darían dos millones de pesos (la cuarta parte de ello sería entregada en la fiscalía y el resto en el barrio P5). Asimismo, le indicaron que debía decir que nunca había vivido en esa tierra. La señora fue presionada en varias ocasiones para que declarara en el sentido solicitado. Ella se negó a asistir a la Fiscalía esgrimiendo que su difunto esposo era el enterado sobre la situación de la tierra. Al parecer,



debido a lo manifestado, en la última visita le exigieron fotocopia del acta de defunción, fotocopia de la escritura y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Otras de las acciones que han sido desplegadas parecieran estar orientadas a mantener el dominio material sobre la tierra. En un principio, al parecer, llamaron a campesinos despojados para que no hicieran la solicitud de restitución, les ofrecían pagar la tierra a precio actual y dejárselas en usufructo por cinco años, al cabo del cual deben devolverlas. Al parecer, ha habido reuniones en los límites con Antioquia, en las cuales se ha hecho ofrecimientos económicos y advertido a los asistentes que deben informar que en la zona no hay presencia de grupos armados ilegales. Ante el avance del proceso de restitución, al parecer, a algunos campesinos les han dicho "vaya reclame esa tierra, pero usted sabe que eso es mío. Luego yo se la compro o la negociamos".

Asimismo, se han registrado casos en los cuales las viviendas de las personas que han sido expulsadas del área de dominio y movilidad del grupo armado ilegal, han sido ocupadas por integrantes de éste que en ocasiones involucra a sus familias.

Obstrucción del derecho a la restitución

El recurso a la violencia ejemplarizante como mecanismo para disolver los vínculos colectivos a causa del terror que ésta genera es un elemento de continuidad entre el accionar de las extintas AUC y las nuevas estructuras armadas ilegales. Así como en el pasado reciente el ejercicio de la violencia con fines punitivos condujo en muchos casos a que organizaciones sociales con reivindicaciones contenciosas hicieran un tránsito hacia otro tipo reclamaciones, en esta coyuntura viene siendo utilizada para prevenir o interrumpir el proceso de restitución de los derechos de propiedad sobre la tierra. Uno de sus principales efectos es la quiebra de la voluntad para reclamar el derecho a la restitución, el abandono de los espacios organizativos y el refugio en el ámbito de lo privado para evitar nuevos daños. Dos homicidios ocurridos en 2013 han tenido esta connotación en el municipio de Valencia.

El 24 de marzo de 2013 en las aguas del río Sinú, en puerto Manzanares, municipio Tierralta, fue encontrado con heridas de arma de fuego el cuerpo sin vida de Ermes Enrique Vidal Osorio, quien se encontraba desaparecido desde el 21 de marzo. La prensa escrita reportó que Vidal Osorio había sido visto en el casco urbano de Tierralta en la tarde del 21 de marzo, cuando cobraba el subsidio para desplazados. Se presume que cuando se dirigía a su vivienda, ubicada en el corregimiento de San Rafael del Pirú, fue tomado como rehén por desconocidos y conducido al parecer a la finca Casaloma, donde habría sido torturado y asesinado y posteriormente arrojado a las aguas del Sinú.

La víctima era el representante legal de la Organización de Víctimas del Desplazamiento (Asoder), en el corregimiento de San Rafael del Pirú, en cuya representación participaba en la Mesa Municipal de Víctimas del municipio de Valencia. Además de su actividad organizativa, Vidal Osorio había sido afectado por diversos hechos victimizantes. Se supo que años antes fue despojado de una propiedad rural en la vereda Mieles de Valencia; intentó retornar allí, pero grupos armados ilegales nuevamente lo desplazaron manifestándole "ya esta tierra tiene un nuevo dueño". Su padre, Evaristo Vidal Arrieta,



fue asesinado veinte años atrás y, posteriormente, en febrero de 2010, su hermano, Teófilo Vidal Vidal. Sobre ambos casos se ha afirmado que fue por oponerse al despojo y denunciar el involucramiento de la clase dirigente local con estructuras de las AUC.

Según distintas fuentes consultadas Ermes era un reclamante de tierras que había participado de diferentes eventos en representación de las víctimas. Por su parte, la URT señaló que él no figuraba en la base de datos de solicitantes "es decir, que hasta la fecha no adelantó ningún proceso de solicitud de restitución de tierras en ninguna de las diferentes oficinas abiertas a lo largo y ancho del país". Después de su asesinato, se difundió información sobre amenazas contra los líderes de procesos de restitución de tierras que llevaron a que varios de ellos decidieran abstenerse de cualquier reclamación a partir de ese momento y sustraerse de todo proceso organizativo como forma de preservar la vida.

El 9 de abril de 2013, en la zona céntrica de la cabecera municipal de Valencia, fue asesinado Ever Antonio Cordero Oviedo, presidente de la Mesa Municipal de Víctimas de Valencia y Delegado ante el Comité Departamental de Justicia Transicional. La víctima, residente de la vereda San José de Fabra, corregimiento de Santo Domingo, se encontraba en la zona urbana coordinando con funcionarios de la administración municipal la realización de los actos conmemorativos del Día de las Víctimas. En relación con el asesinato de Ermes Vidal Osorio y las condiciones para reclamar la restitución de la tierra en Valencia, Ever Cordero había dicho: "en este municipio todos hemos sido muy prudentes al hablar de los procesos de restitución de tierras, aquí hemos solicitado que sean los funcionarios como el enlace de víctimas y el alcalde quienes convoquen y hablen sobre ese tema. No hay garantías para liderar esos procesos. No sabemos si el compañero dijo algo que no debía".

También se ha conocido que el abuelo de Ever Cordero, el señor José Antonio Oviedo, fue despojado en 2001 de una finca denominada "Nombre de Dios", de 120 hectáreas, ubicada en la vereda San José de Fabra. Posteriormente, el predio habría sido englobado en lo que hoy se conoce como Casaloma.

A comienzos de julio de 2013, seis hogares (compuestos por 33 personas) de la familia de Cordero Oviedo tuvieron que ser trasladados del municipio de Valencia a raíz de las amenazas proferidas por presuntos integrantes de las AGC o Urabeños, quienes al considerar sospechosa la frecuencia de las salidas de la viuda y las visitas de algunas autoridades, acusaron a la señora de estar proporcionando información a la Policía y el Ejército Nacional.

Aunque sobre estos homicidios no hay información sobre el móvil y la autoría intelectual, la condición de liderazgo de las víctimas y las circunstancias en que tuvieron lugar han impactado dramáticamente sobre la dinámica de acción colectiva orientada a la realización del derecho a la restitución de la tierra. Por sus efectos, puede decirse que estos asesinatos han activado la memoria del terror entre los líderes reclamantes de tierras y víctimas del despojo, han provocado una disminución en la capacidad del liderazgo para obrar en el ámbito de lo público. En el municipio de Valencia, algunos de los líderes se han desplazado forzadamente a raíz de dichos asesinatos y otros han decidido renunciar a la realización de los derechos de los que son titulares y retirarse al mundo de lo privado,



donde sólo tiene espacio el esfuerzo por seguir conservando la vida biológica así no se cuenten con las provisiones y garantías establecidas en la Constitución Política de Colombia.

A diferencia de algunas instituciones, estas personas, que han atestiguado y sufrido múltiples hechos victimizantes en su entorno familiar, vecinal y organizativo a lo largo de las tres últimas décadas, identifican un escenario de riesgo alto para la reclamación de la restitución de tierras. Saben que, pese a las gestiones que actualmente adelanta la URT, el tema está localmente proscrito; entonces se sumen en una quietud silenciosa y renuncian a toda acción. Ellos comprenden que se trata de una relación de poder en la que tienen una posición de sujeción: "esa gente aquí es un gobierno, tienen poder, tienen plata, tienen gente que los cuida. Y vea nosotros por aquí escondiéndonos", dice una víctima de despojo y otros hechos de violencia desde finales de los ochenta.

En la zona rural de Montería la memoria del terror, el dispositivo de vigilancia desplegado por el grupo armado y la proscripción de la tierra como eje de acción colectiva también ha conducido a la inhibición incluso de la presentación de solicitud de restitución. En Las Palomas los integrantes del grupo armado ilegal han prohibido expresamente a las víctimas de despojo toda acción en torno a la restitución de tierras. Bajo su racionalidad estratégica, sin embargo, otros ejes de acción colectiva o individual no conflictiva son admisibles. En relación con el primer elemento, integrantes del grupo armado ilegal le han dicho a los líderes: "Trabaje con lo que quiera, métase por donde quiera, pero no se meta con la restitución de tierras. Ese tema aquí no se toca". En relación con el segundo aspecto, un campesino le explica a la Defensoría: "Ellos no se oponen a que la gente declare su desplazamiento, pues consideran que si la gente dice que se desplazó y que pudo retornar es porque la situación está bien y eso les favorece para que no manden Ley para acá".

En Valencia, se conoció información sobre presuntas presiones o amenazas contra funcionarios locales para que no se involucren en el proceso de restitución de tierras. Al igual que los líderes campesinos víctimas de despojo, algunos funcionarios también reconocen que la restitución de tierras es un factor de vulnerabilidad para la vida e integridad, por tanto, a manera de precaución, se abstienen de adelantar gestiones en esa materia.

Impedimentos a la restitución material

Los riesgos para la población víctima de despojo no sólo se sitúan en la fase administrativa (correspondiente a la inscripción de solicitudes así como a microfocalización) y judicial sino también en la fase material de la restitución. Es decir, aunque las víctimas puedan obtener nuevamente la titularidad de los derechos patrimoniales sobre la tierra despojada, el goce del derecho restituido tiende a verse impedido y sus derechos a la vida e integridad personal están amenazados. Uno de los elementos sobresalientes tiene que ver con la persistencia del dominio material sobre la tierra por parte de terceras personas, sin que se conozcan órdenes de desalojo, en un contexto donde el control es ejercido por parte de un grupo armado ilegal cuya existencia no es reconocida por los organismos de seguridad.



En relación con el caso del predio Santa Paula, en junio de 2013 se conocieron quejas de los campesinos víctimas de despojo en el sentido de que pese a los fallos del Tribunal y a la presencia del EMCAR, terceras personas continuaban ejerciendo dominio material sobre las parcelas 118, 119 y 121 del predio (colocando cercas, metiendo ganado, cortando madera, preparando terrenos para la siembra de maracuyá). Según lo dicho por los campesinos, en la semana del 20 de mayo el encargado sacó a algunas personas del primer grupo que obtuvo la restitución y les dijo que allí no podían volver a entrar porque esas tierras tenían dueño.

De acuerdo con los campesinos, el anuncio de la restitución también les está dificultando conseguir trabajo. Uno de ellos explica: "los ganaderos de la zona no ven con buenos ojos la restitución, ya a uno le da miedo hasta pedir un día de trabajo en las haciendas de la zona. Ahora uno ve como que se le está cerrando el camino cuando debería ser lo contrario. En esta región el rico está con el rico y el ganadero con el ganadero. Por aquí el jornal lo pagan a \$10.000, la gente puede trabajar un año y no le pagan liquidación. Cuando uno entra a trabajar a una finca le indican a qué parte ir a fiar la comida. Ellos le dan a uno un vale, luego el día de pago descuentan lo que se debe y le dan a uno el resto".

En relación con la seguridad, manifiestan: "aquí no se ve seguridad para meter una persona. A mí me da miedo. En todos los pueblos está esa gente, uno nunca está solo, en el pueblo continua el jefe de ese grupo (Urabeños). ¿En quién puede uno confiar? Aquí siempre vivirá el campesino bajo el temor. La Policía y todo el mundo saben que están por aquí. El primer control lo tienen en un kiosco a la salida de Montería, en el barrio El Portal. Por acá, cuando se mete la Ley o la Fiscalía, el jefe de ese grupo y su gente se van a dormir a una hacienda". Algunas personas señalan la presencia de integrantes de las AGC o Urabeños en los corregimientos de Leticia y Martinica que genera dudas sobre las condiciones de seguridad para el retorno de los campesinos y el goce efectivo de los derechos fundamentales.

Por los cambios en el ordenamiento del territorio que se produjeron a partir del desplazamiento y el despojo, el goce efectivo del derecho restituido se enfrenta a dificultades tales como: la oposición social a la restitución en zonas de latifundio ganadero, la fragmentación comunitaria por las posibles afectaciones a las fuentes de trabajo en un contexto donde el mercado laboral es reducido, y la presencia del grupo armado ilegal. En los diferentes comités locales de restitución de tierras la Fuerza Pública se ha comprometido a garantizar las condiciones de seguridad en el predio Santa Paula, a través de la ubicación de un EMCAR y los operativos del Batallón Junín. Sin embargo, en este mismo espacio, el 1 de agosto de 2013, el Procurador 34 Judicial I de Montería llamó la atención sobre la actuación del EMCAR ubicado en el corregimiento de Leticia. Señaló que el EMCAR está situado al interior del predio La Milagrosa, en la casa de un parcelero que fue restituido, y que no son evidentes los operativos orientados a garantizar la seguridad.

Además de las condiciones de seguridad necesarias, la posibilidad del goce efectivo del derecho restituido dependerá de un esquema especial de acompañamiento como lo establece la ley 1448 de 2011. Esto es importante subrayarlo porque las experiencias de reubicación de población desplazada en Montería han dejado al descubierto varias debilidades en materia de seguridad y estabilización socioeconómica. Son los casos de las Parcelas Nuevo Horizonte y Parcelas El Quindío.



La parcelación Nuevo Horizonte, que se encuentran en el corregimiento Las Palomas, a 66 kilómetros de Montería, es un predio para la reubicación de 111 familias desplazadas, procedentes de diversos lugares de Antioquia, Córdoba y Chocó, y vinculadas a 4 asociaciones de víctimas que se encontraban residiendo en diferentes sectores de invasión de la capital cordobesa. La adquisición del predio La Duda de los Llantos de 968.5 hectáreas se realizó a través de un subsidio otorgado por el Incora en 1997 correspondiente al 70%, y un crédito complementario del 30% otorgado por el Banco Agrario. Las Unidades Agrícolas Familiares se estipularon de 8.7 hectáreas. La reubicación de las familias se inició en 1998. La situación actual de esta reubicación está marcada por diferentes problemas: la venta irregular de áreas comunes en un predio en común y pro indiviso; beneficiarios que han recibido doble asignación (una en Nuevo Horizonte y otra en Villa Linda, corregimiento Palmira en Tierralta); personas que han comprado hasta ocho parcelas; conflictos intracomunitarios; malas condiciones de la vía de acceso que afecta a los campesinos que habitan en las veredas El Cucharo, Villavicencio, La Puente, Valle Encantado y Matamoros; un proyecto de vivienda que pese a ser iniciado en 2005 está inconcluso y algunas de las construcciones en ruinas. Toda esta problemática se ve agudizada por los cobros coactivos que ha emprendido la Central de Inversiones S.A. (CISA), propietaria de la cartera de la extinta Caja Agraria.

En materia de las condiciones de seguridad de esta comunidad, las AGC o Urabeños en los corregimientos Las Palomas y Guasimal constriñen las libertades fundamentales y mantienen el control sobre la población. El 2 de junio de 2013, en horas de la madrugada, integrantes de este grupo sacaron a Luis Alberto Doria Mercado de su vivienda, ubicada en el centro poblado del corregimiento Guasimal, asesinándolo posteriormente en un sitio cercano a la hacienda Sobre Las Olas. El 3 de junio de 2013 los victimarios, vestidos con pantalones camuflados, chaquetas de color negro y portando armas largas fueron vistos en una represa denominada El Pleito, al interior de la hacienda María Luisa, donde se abastecen de agua las familias de la vereda Nuevo Horizonte. Esta situación generó temor entre la población que nunca había escuchado de amenazas contra la víctima y que durante varios días se vio obligada a compartir este espacio con los miembros del grupo armado.

El otro caso corresponde al predio (adquirido también a través de un subsidio del 70% otorgado por el Incora), denominado Parcelas El Quindío, ubicadas en el corregimiento de Nueva Lucía, a 50 kilómetros de Montería, en una zona de sabana donde ha predominado el latifundio y la ganadería extensiva. Éste es un proyecto de reubicación asignado hace 16 años en común y proindiviso a 61 familias procedentes de los municipios de Tierralta, Valencia y del departamento Antioquia, de las cuales solo 46 tomaron posesión del predio. El resto de parcelas permanecieron bajo administración de la comunidad. Posteriormente, estas tierras fueron embargadas por la incapacidad de cubrir el 30% del crédito complementario otorgado por el Incoder y entregadas a un secuestre. De acuerdo con los campesinos, en varias ocasiones han sido informados por funcionarios del Incoder y el secuestre sobre el inminente remate del predio.

De las 46 familias que tomaron posesión sólo permanecen 23 en precarias condiciones socioeconómicas que se han resistido al desplazamiento. Algunas de las parcelas son arrendadas en verano, porque en invierno se llevan los animales para sus fincas. Por las condiciones de seguridad,



varios hogares se fueron desplazando forzadamente hacia otros lugares. A raíz del asesinato de John Jairo Martínez Videz, presidente de la Asociación de Desplazados de las Parcelas del Quindío y miembro de Comfavic, 28 de junio de 2009, y de amenazas proferidas contra ocho jefes de hogar por las AGC, varias familias salieron nuevamente desplazadas. El 16 de febrero de 2011, integrantes del mismo grupo, con armas en la mano, convocaron a la comunidad a una reunión en la mayoría del predio. Quienes atestiguaron la situación cuentan que gritaban "traigan a los jóvenes que les vamos a dar una pequeña demostración de cómo se matan a los sapos". En medio de la reunión tomaron a Gabriel Santero, lo condujeron amarrado hasta la plaza y lo asesinaron frente a todos los asistentes. A la comunidad le prohibieron informar el hecho y a los familiares les prohibieron recoger el cadáver. A raíz de este hecho 18 hogares salieron desplazados el 26 de febrero de 2011.

Una de las personas que aún vive en las parcelas ha afirmado: "Ahora ya estamos adaptados al sufrimiento. Algunas personas preguntan ¿cómo se aguantó aquí? La verdad es que para salir a sufrir a otro lado, mejor se queda uno aquí. Con la cantidad de hijos chiquitos que tenía en ese momento ¿para dónde me iba a ir?" Aunque no se han vuelto a registrar homicidios como estos, aún se reporta la presencia del grupo armado ilegal en los alrededores. Ya no se asientan en el caserío, pero pasan por él.

DOMINIO TERRITORIAL Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES:

Además de la oposición violenta al proceso de restitución que se viene registrando en los municipios de Valencia y Montería, en el marco del control ejercido por las AGC o Urabeños se han venido produciendo una serie de violaciones a los derechos humanos de la población civil por medio de conductas como el desplazamiento forzado, el trabajo forzoso, el reclutamiento forzado y utilización de niños y adolescentes, homicidios selectivos, constreñimientos a las libertades de expresión y movimiento, violencia sexual, exacciones y contribuciones forzosas.

Desplazamiento forzado

En estos municipios la protección contra toda forma de desplazamiento interno no está garantizada. Pese a la disminución de la tasa de expulsión de población en ambos municipios, aún se registran situaciones de desplazamiento forzado que no están siendo registradas. Uno de los rasgos característicos de los desplazamientos recientes en Valencia y Montería es que constituyen casos de revictimización; y en ese sentido ponen en evidencia que las garantías de no repetición aún no están dadas. Dentro de las razones recientes del desplazamiento forzado se ha identificado la existencia de órdenes explícitas de desplazamiento contra posibles denunciantes. Otra población se ha desplazado huyendo de situaciones de sometimiento (trabajos forzosos) u otros daños contra la libertad, la integridad y la dignidad (luego de sufrir violencia sexual), o como medida preventiva frente al riesgo de reclutamiento forzado de niños o violencia sexual contra niñas.

El 12 de marzo de 2013, integrantes de las AGC o Urabeños ordenaron a la señora Yenis Estrada Hernández y sus hijos Jorge Luis Dorado Estrada y Felipe Arrieta Estrada de 4 y 7 años, abandonar el corregimiento de Leticia, en jurisdicción de Montería.



De acuerdo con la información comunitaria, el 12 de marzo de 2013 regresaron al pueblo los integrantes de las AGC o Urabeños y se dirigieron a una vivienda y llamaron al niño menor de la familia y lo interrogaron sobre la información que había proporcionado al Ejército. Posteriormente, le dieron a la madre la orden de desplazarse con sus hijos. La vivienda de esta familia, según información conocida, fue ocupada por integrantes del grupo armado ilegal.

Retención ilegal y trabajo forzoso

El 22 de julio de 2012 en el corregimiento Guasimal, cuatro mujeres de distintos hogares fueron retenidas de manera ilegal por integrantes de un grupo armado ilegal, al parecer las AGC o Urabeños. Luego fueron conducidas hacia un campamento ubicado cerca de la orilla del río Sinú, al parecer en dirección hacia el corregimiento Tres Piedras. Allí fueron obligadas a preparar alimentos para un grupo aproximado de veinticinco combatientes por espacio de dos días. Después de ello les concedieron permiso para visitar a sus familias a condición de regresar al día siguiente. A causa de ello las cuatro familias se desplazaron forzadamente sin llevar nada consigo para evitar sospechas de los agresores y su red de informantes.

El trabajo forzoso ha sido también utilizado como forma de castigo y encausamiento de la conducta de la población. En el corregimiento de Leticia se han conocido testimonios denunciando que las personas que incurren en faltas o en litigios vecinales son obligadas a barrer las calles del pueblo o a jornalear en las fincas.

Reclutamiento forzado, y utilización ilícita de niños y adolescentes

Al igual que en otros municipios, los niños y jóvenes varones es una población en situación de riesgo de reclutamiento forzado, alistamiento o utilización por parte de grupos armados ilegales. La búsqueda de nuevos combatientes y la necesidad de mantener un dispositivo de vigilancia e información sobre flujos y comportamientos han llevado al despliegue de estrategias de persuasión que son el "discurso del poder" para lograr la vinculación de niños y jóvenes a la estructura del grupo armado ilegal. Distintos testimonios indican que los jóvenes vinculados a labores de informantes son atraídos mediante la realización de una oferta económica que en ocasiones es incumplida, la realización de ofertas de trabajo engañosas que podrían estar desembocando en situaciones de trabajo forzoso, o a través de la invitación a actividades de esparcimiento en fincas lujosas.

En varios de los corregimientos de Montería focalizados en este informe y en Valencia, la Defensoría ha conocido información sobre la vinculación de jóvenes como informantes y desplegados en centros poblados y accesos viales desde los cuales se ejerce vigilancia sobre la entrada y salida de personas así como sobre comportamientos sospechosos.

Una de las fuentes consultadas en Las Palomas explica: "la red de informantes de ellos es grande. Desde que sale del último barrio de Montería saben quién viene para acá. Cuando a estos campaneros los conoce todo el mundo o cuando se queman los pasan a otro sitio". Otros testimonios indican que en las veredas La Esperanza, Korea y Santa Fe y en los corregimientos Tres Piedras y



Santa Isabel "hay muchos postes, se escucha que amenazan a la gente. Ya los pelaos no quieren ir a jugar futbol allá. Por miedo, tampoco van a las fiestas para no tener problemas con esa gente".

Una de las fuentes consultadas por la Defensoría indica que en abril de 2013, ocho jóvenes entre los 15 y 21 años de edad fueron reclutados en el corregimiento Los Garzones. Según el testimonio, se los llevaron con el pretexto que iban a trabajar en una finca sembrando caucho, pero luego otros integrantes de las AGC dijeron que habían sido reclutados.

El reclutamiento de jóvenes también se produce en la zona urbana de Montería. El siguiente testimonio de líderes del barrio Villa Jiménez permite identificar algunas de las características de este fenómeno. "El reclutamiento en la actualidad ha disminuido. El año anterior se llevaron mucha gente, pero aún continúa. Aquí nos damos cuenta porque los reclutadores se paran en las tiendas. Allí vemos a los jóvenes que se quieren ir, hablando o tomando con ellos. Luego se pierden del barrio. La familia dice que se fueron a trabajar a otro lado, pero como a los tres meses regresan con otros integrantes de las Águilas; con ellos se les ve tomando y gastando plata. Cuando se van no tienen ni para el pasaje. Las personas que se van lo hacen a sabiendas de a qué van. Algunos de ellos son desempleados y otros son jóvenes que los padres no podían ayudarlos a seguir estudiando. Les ofrecen pagarles un millón de pesos, pero eso no es así. Cuando se van a "trabajar" con los paracos o las Águilas Negras les quitan la cédula o el documento de identidad y los llevan a entrenar en fincas de Antioquia. Allí están por tres o seis meses, después de eso es que le dan permiso para venir a sus casas. Llegan generalmente en grupos".

En el municipio de Valencia, una de las fuentes consultadas explica: "donde uno se meta es lo mismo. No hay una vereda donde no exista control por esta gente. En todos hay los llamados postes, puntos o campaneros. Son gente de la zona, pero de veredas diferentes a aquellas donde son ubicados. Ahora son rotados cada dos o tres días. Ellos llegan de repente".

Aunque la información no se ha podido verificar, se ha conocido información indicando que algunos de los menores reclutados en la región han sido llevados supuestamente a un campo de entrenamiento ubicado en el corregimiento de Guadual. Otras fuentes indican que jóvenes reclutados a partir de ofrecimientos económicos a mediados de 2012 fueron enviados a Santa Marta o Cúcuta.

Homicidios selectivos y de configuración múltiple

Después del fin de las desmovilizaciones de las AUC, la tasa de homicidios en Montería presentó una tendencia creciente hasta 2011 (ver gráfico siguiente). Pese a la disminución que tuvo en 2012 — atribuido al paso de zona en disputa a zona de control a partir del pacto de distribución de dominios territoriales entre los Urabeños y los Rastrojos— la situación actual tiende a un nuevo incremento. En Valencia, por su parte, tiende a revertirse la tendencia descendente que había prevalecido después del pico alcanzado en 2008, debido a la confrontación entre los Paisas (articulados a la Oficina de Envigado) y los grupos relacionados con Daniel Rendón Herrera denominados inicialmente Bloque Héroes de Castaño, o "Bacrim Urabá" y posteriormente Águilas Negras o Autodefensas Gaitanistas de Colombia.



Generalmente este tipo de variaciones se registra cuando una zona está en disputa entre grupos armados. Sin embargo, no pareciera ser este el caso porque la información compilada en terreno permite inferir el predominio de las AGC o Urabeños en ambos municipios. Frente a las causas de esta situación se han estructurado diversas hipótesis y encontrado pocas certezas. Respecto al incremento de homicidios en los últimos meses en Montería, agentes de organismos de seguridad del Estado dicen que ello podría ser la reacción de un grupo armado ilegal contra personas que al parecer denunciaron la ubicación de expendios de drogas, permitiendo su desmantelamiento, o contra delincuentes comunes que habrían estado extorsionando en la ciudad a nombre de los Urabeños.



Fuente: con base en información PONAL (a julio de 2013) y proyeciones DANE

En el segundo semestre de 2012 se registraron una serie de homicidios en Montería que, por las características y los lugares en que fueron encontradas las víctimas, evidenciaban tanto el uso de métodos para generar terror como la existencia de una organización con distintas capacidades. Las torturas y el desmembramiento de los cuerpos de las víctimas se habrían presentado en lugares cercanos al casco urbano de Montería bajo el control las AGC, en los corregimientos Las Palomas, Guateque y Los Garzones, la disposición de los cuerpos se efectuó al parecer en aguas del río Sinú y en barrios periféricos de Montería, lo cual demanda mecanismos de coordinación, vigilancia, transporte y control para evitar la acción de las autoridades policiales y delaciones por parte de la comunidad.

El 22 de junio de 2012 sobre la vía que de Montería conduce a los corregimientos de Las Palomas y Guasimal fueron encontrados los cuerpos de David Jesús López Calderón, natural de Arboletes, y Carlos Cesar Contreras Contreras. Según la información difunda por los medios de comunicación regional estas personas fueron torturadas, asesinadas y sus cuerpos arrojados en la vía que conduce a Las Palomas. El 6 de julio de 2012, sobre la vía que comunica a Montería con Las Palomas y Guasimal. fue encontrado el cuerpo sin vida de Jesús María Urango Machado, quien no residía en la zona y, de acuerdo con la información difundida en medios de comunicación escrita, había estado recientemente recluido en la cárcel.



El 16 de agosto de 2012, en una casa finca ubicada en el corregimiento Los Garzones, cerca de la urbanización Comfacor, fueron torturados y decapitados los comerciantes de quesos Rafael Socrates Pérez y Rafael Peña Hoyos por presuntos integrantes de los Urabeños. A estos, en el momento de su captura en el barrio El Papayal de Mocarí, se les encontró en su poder una memoria USB con imágenes de las dos víctimas antes y luego de ser decapitadas. Hasta el momento los cuerpos no han sido hallados.

En la noche del 14 de septiembre de 2012 fueron halladas dos cabezas al interior de un costal abandonado a la orilla de la carretera que de Montería conduce al corregimiento Guateque, en el sector del barrio El Privilegio. Una de ellas correspondía a Elkin Herrera Arroyave, natural de Medellín, quien la noche de su desaparición se desplazaba en una motocicleta, hallada posteriormente cerca de Cereté. La identidad de la segunda cabeza fue establecida posteriormente y se trataba de Sebastián Zumaqué Pineda. El 16 de septiembre fue rescatado de las aguas del río Sinú, a su paso por el corregimiento Jaraquiel, un cadáver sin cabeza que correspondía a Elkin Herrera Arroyave. Simultáneamente, en una finca del caserío Pueblo Seco, vereda Medellín Sapo, corregimiento Guateque, fue encontrado el cuerpo de Daniel Ramos Alemán presuntamente asesinado en el mismo evento. El 24 de septiembre de 2012, apareció flotando en las aguas del río Sinú, en el sector Remolinos del corregimiento Jaraquiel (cercano a Guateque), otro cuerpo decapitado con señales de tortura y atado de manos y pies con alambre de púas.

Sobre este último caso se estructuraron distintas hipótesis que atribuían, aunque por distintos móviles, la responsabilidad a los Urabeños. Una de las explicaciones señalaba que las víctimas eran presuntos fleteros. La disposición de los cuerpos de las víctimas en diferentes corregimientos de Montería y de las motocicletas en el municipio de Cereté permitió evidenciar la existencia de una organización criminal con capacidad logística y coordinación para operar en diferentes partes del departamento.

En San Anterito se han presentado dos homicidios en 2013. El 18 de mayo fue asesinado Luis Esteban Restrepo Sánchez en la vereda Mochila. Su cuerpo fue encontrado con un cartel en el pecho que decía "por fletero". El 27 de abril fue asesinado Luis Miguel Cachi, mototaxista. En particular, el primero de estos casos y otro conjunto de homicidios en zona rural y urbana de Montería pareciera evidenciar que los crímenes estarían ligados con las mal llamadas acciones de limpieza social y como estrategia de control territorial a los que recurre el grupo armado ilegal.

El empleo de la decapitación y la disposición de partes de los restos humanos en sitios de fácil acceso, el uso de letreros para justificar ciertos homicidios, son además una forma de generar terror en ciertos espacios y grupos poblacionales ubicados en el municipio de Montería y zonas aledañas del departamento.

Constreñimientos a las libertades de expresión y circulación.

Cuando los homicidios son pocos tiende a pensarse que la seguridad se ha reestablecido. Sin embargo, ése es un elemento característico no sólo de zonas seguras (entendiendo como tal aquellas



donde hay plena observancia de los derechos fundamentales), sino que también puede serlo de zonas bajo control en las que las libertades fundamentales están amenazadas y algunas restringidas, es decir, donde la facultad de acción está impedida.

En algunas ocasiones el constreñimiento de libertades como las de circulación se ejerce a través de prohibiciones explícitas o se provoca a partir del uso de violencia punitiva contra quienes irrumpen en campos de acción vedados y en otras, el recurso de la violencia desplegada ha producido ya un encausamiento de la conducta tal que la población se enfrenta no sólo a la coacción externa sino también interna. Esta última, en un contexto en el que la amenaza de uso de la fuerza se mantiene vigente y no ha dejado de ser creíble, toma la forma de "precauciones" o "inhibiciones" que no deben entenderse como propiamente elecciones autónomas sino como manifestación de la abolición de algunas libertades. La precaución bajo estas circunstancias es, como diría Hannah Arendt (*Between past and future: six exercises in political thought*, 1961), un retirarse de la interacción con el mundo allí donde la libertad está siendo negada.

En varios lugares de la zona rural de Montería se ha tenido información sobre la supuesta realización de retenes por parte del grupo armado ilegal. Al parecer, hasta agosto de 2012, los carros que iban de San Anterito hacia Nueva Lucía eran parados en "La Ye" (donde se desprende otra vía que conduce a Cucaro). Allí le preguntaban a la gente cuál era su lugar de destino, que hacían en la zona y en ocasiones eran objeto de seguimiento como mecanismo de verificación de la información proporcionada. En el sector de Leticia y Martinica, también se han conocido denuncias sobre la ocurrencia de retenes. Al parecer, el último de ellos tuvo lugar a finales de febrero de 2013.

"Ser capaz de ir hacia donde deseamos es —como dice Arendt— el gesto prototípico de ser libre [...] La libertad de movimiento es también una condición indispensable para la acción, y es en la acción donde los seres humanos experimentan por primera vez la libertad en el mundo" (Sobre la humanidad en tiempos de oscuridad..., 2001, p. 19). Sin embargo, en la zona rural de Montería se ha encontrado que hay corregimientos en los cuales el acceso está restringido para población foránea. A este respecto las fuentes comunitarias consultadas en el corregimiento Las Palomas explican: "Los que no son conocidos en la zona no pueden entrar. Los hijos de los parceleros que regresan a fin de año son abordados por los «paracos». Les preguntan quiénes son, qué hacen en el pueblo, quiénes los conocen; luego le preguntan a los vecinos por ellos y si nadie da razón de quién es la persona, la montan en una moto y se la llevan, no se sabe más de esa persona. Esa gente aparece como por arte de magia; apenas pasa algo en el pueblo o llega alguien, enseguida ellos están allí". Se desconoce si esos controles han terminado en casos de desaparición forzada.

En el municipio de Valencia las versiones sobre la restricción del acceso a zonas rurales son contradictorias, según sea su lugar de emplazamiento. Unas, en particular las de origen urbano, afirman que la libertad de movimiento no está afectada en el municipio porque se puede ir a donde se quiera sin problema. La versión de las fuentes rurales y de algunos servidores públicos que deben visitar la zona rural indica que hay zonas como Santo Domingo y Guadual, donde personas desconocidas no pueden ingresar sin riesgo. El acceso está controlado a través de la red de vigilantes dispuestos en las salidas de la zona urbana así como en los centros poblados que informa



quién entra y quién sale de un determinado corregimiento o vereda. Varios testimonios advierten que los líderes comunitarios deben pedir permiso al grupo armado ilegal con ocho días de anticipación cuando van entrar funcionarios a sus veredas; además asumen el compromiso de responder por lo que digan o hagan éstos durante su estadía.

Ese mismo control se estaría ejerciendo primero en la vía de acceso al municipio para ejercer vigilancia sobre quién ingresa y, posteriormente, con quién habla. La aprensión de quien es indagado por lo que sucede en materia de derechos humanos es el signo visible de que una vigilancia es ejercida sobre ciertos habitantes del pueblo y que su eficacia reside en el rompimiento de comunicaciones consideradas "peligrosas" (esto es, la denuncia ante determinados organismos del Estado o ciertas reivindicaciones contenciosas).

A través de ciertas precauciones se evidencia que las libertades de movimiento y expresión están constreñidas y que en lugar de seguridad prevalece una situación de opresión sin signos de resistencia en el ámbito de lo público.

En materia de libertad de circulación, a partir de la información que aflora con dificultad en espacios privados o de la observación sobre la consecuencia de las acciones de otros, la gente aprende que hay "lugares de miedo" a los que por su propia seguridad no debe ir o por los que no puede circular después de cierta hora. Uno de esos lugares es Guasimal. Un campesino del caserío Nuevo Horizonte, Montería, dice: "aquí nos da miedo ir a Guasimal, a pesar que allí tenemos conocidos y amigos. Es la mata de los «paracos». Muchos de ellos se camuflan como mototaxistas. Allí se esconden varios de los más buscados de Córdoba. Allí el riesgo también es para quien llegue y no lo conozcan: lo montan en la moto y no aparece".

En Las Palomas la gente recomienda: "después de las 6:00 de la tarde no se puede salir del pueblo, ni hacia Jaraquiel y mucho menos hacia Guasimal [corregimientos vecinos]. Hacia Guasimal no se va casi ni en el día, a menos que la necesidad sea grande". La información que se ha conocido indica que en la noche hay gente armada en la carretera de salida del pueblo y que en una ocasión una docente que salió después de esa hora fue abordada junto con el mototaxista que la trasladaba. Le advirtieron que si se le hacía tarde debía quedarse en el pueblo.

Pero la población de la zona rural de Montería y sobre todo de Valencia ha aprendido a callar. Un líder religioso en Valencia dice: "No sé nada. Ésta es una tierra de fuego. Para evitarme problemas me dedico sólo a lo mío que es lo religioso. No me quedo a conversar con nadie, porque todo el mundo está pendiente de lo que uno dice. Así para que la gente no diga que yo dije".

Violencia sexual

Además de las otras formas de violencia, el grupo armado ilegal presente en estos municipios también incurre en hechos de violencia sexual dirigida fundamentalmente contra niñas. Sin embargo, este tipo de actos no es parte de una estrategia de guerra, entendida como medio para afectar al enemigo, sino que es una práctica con sentido oportunista en el contexto del dominio ejercido por un



grupo armado sobre la población. Es decir, no es una violencia sexual estratégica sino oportunista. La primera, como lo plantea Wood, es "un patrón (o instancias) de violación sexual adoptado intencionalmente por los comandantes para lograr objetivos del grupo"; la segunda, por su parte es una "violencia perpetrada por razones privadas y no por objetivos grupales" que es tolerada independientemente de que genere ventajas en el conflicto (Wood, Elisabeth Jean, *La violación en la guerra no es inevitable...*, Universidad de Yale, marzo de 2012, p. 6).

Sobre este tipo de violencia, la Defensoría ha conocido un testimonio según el cual una joven de apellido Casas Carmona del corregimiento de San Anterito fue asesinada porque no quiso acceder a las pretensiones sexuales de un combatiente. El caso no ha sido denunciado ante las autoridades competentes. También se supo que en la vereda León Medio, hace aproximadamente dos años, una niña de 13 años fue embarazada por un integrante del grupo armado ilegal y luego otro quiso también sostener relaciones con ella.

En el corregimiento Nueva Lucia, dos niñas fueron víctimas de violencia sexual en 2011 por parte de integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Una de ellas, Gina Santos Salgado, resultó embarazada y tuvo que desplazarse de manera forzada con su familia hacia Montería. La otra, nieta de la señora María del Carmen Oquendo, se presume que se la llevó uno de los combatientes porque se desconoce su paradero.

De igual manera, se obtuvo información según la cual el 15 de julio de 2012, en momentos que la niña Karen Danilsa Hernández, de 13 años, regresaba del colegio (ubicado en el corregimiento Leticia) a su casa en Martinica, fue abordada por un integrante de las AGC. Esa persona la condujo con amenazas y golpes al cementerio de Leticia, donde la habría violado. Posteriormente la familia recibió un panfleto amenazante para evitar la denuncia. Esta situación fue puesta en conocimiento del ICBF, pero al parecer el victimario continúa en libertad.

En el segundo semestre de 2012 se conoció información indicando que en el corregimiento de Guasimal algunos padres de familia han manifestado su impotencia ante el involucramiento de niñas de 13 y 14 años con integrantes del grupo armado ilegal, quienes frecuentemente las acosan en las tiendas, salida del colegio y canchas deportivas.

A mediados de 2013, en el municipio de Valencia, fue de conocimiento que personas al mando de las AGC o Urabeños realizaron fiestas en una finca y mandaron a buscar niñas entre 13 y 15 años al pueblo. Otra información conocida en mayo de 2013 indicó que un integrante del grupo armado ilegal supuestamente estaba "comprando niñas de doce y catorce años por valor de hasta seis millones de pesos para tenerlas como esclavas sexuales". Según la fuente estas niñas permanecen en las casa de sus padres, pero "atienden sexualmente a estos hombres dentro de la vivienda familiar". Pareciera que a los padres les entregan una compensación económica y que las niñas continúan siendo requeridas sexualmente en un contexto en el que no hay lugar a la resistencia. Esta información no ha sido posible verificarla, sin embargo, es un indicio del riesgo para este grupo poblacional y que debe conducir a la activación de dispositivos especiales y urgentes de seguimiento y protección.



Exacciones y contribuciones forzosas

Dentro de los repertorios de violencia del grupo armado ilegal también se identifican las exacciones y contribuciones forzosas. Como se ha explicado en otros informes de advertencia, ésta "es una ofensa criminal que ha dejado de ser episódica para convertirse en una relación durable y extensa [...] que supone un control monopolista sobre la violencia en franjas territoriales delimitadas. Además de evidenciar que los grupos armados ilegales identificados no son reductibles a la transacción de bienes y servicios ilícitos, la extorsión es una marca de poder [...] y signo del control territorial ejercido. Por eso, es más que una ofensa económica. Ella expresa una relación de subordinación y dominio [...] donde el no pago de la exacción es considerado grave no por el perjuicio financiero sino por el desafío a la autoridad que constituye" (Nota de Seguimiento 010-12).

La Defensoría ha conocido información indicando que en la zona de Nueva Lucía, San Anterito, Guateque y San Isidro, en jurisdicción de Montería, se han presentado extorsiones a los comerciantes y pequeños finqueros. En diciembre de 2012, al parecer, cada finquero tuvo que entregarle al grupo armado una novilla.

En la zona urbana de Montería se ha venido registrado un incremento de las exacciones y contribuciones forzadas bajo distintas modalidades que afecta a distintos sectores poblacionales. Se han identificado situaciones en las que la extorsión a dueños o administradores de ciertos negocios son extorsionados después de haber sido objeto de seguimiento hasta sus casas, como forma de presionar el pago. Los tenderos de algunos barrios se han visto forzados a hacer un pago semanal o quincenal a individuos que dicen ser de los Urabeños y llegan a la hora del cierre o cuando el establecimiento se encuentra solo. Se ha conocido que además de la exigencia de sumas de dinero, otras contribuciones como celulares de alta gama, radios de comunicación y municiones han sido impuestas. Al igual que en otras ciudades y municipios del caribe, algunas se realizan a través de llamadas desde las cárceles de las Mercedes en Montería, La Vega en Sincelejo y La Picaleña en lbagué.

NIVEL DI	EL RIES	GO:			
ALTO	Х	MEDIO	BAJO		

RECOMENDACIONES

Conforme al escenario de riesgo descrito, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) recomendar al Ministro del Interior emitir la Alerta Temprana para los municipios de Valencia y Montería y apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe.



Con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito en el presente informe y salvaguardar los derechos fundamentales para la población mencionada en este informe, la Defensoría del Pueblo formula las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes:

A la Gobernación de Córdoba y a las Alcaldías Municipales de Valencia y Montería:

- Fortalecer la articulación y coordinación con la fuerza pública y la Fiscalía, con el fin de garantizar la seguridad y protección de los derechos de la población en las zonas focalizadas en este informe, a través de acciones tendientes a neutralizar y desarticular al grupo armado ilegal Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños y lograr la individualización y judicialización de los presuntos responsables de los hechos de violencia.
- Convocar los Comités de Justicia Transicional para construir el protocolo de retorno de las comunidades restituidas que han manifestado voluntad de hacerlo, observando los principios de voluntariedad, seguridad, dignidad y sostenibilidad. Se debe garantizar la participación efectiva de las comunidades en el proceso de planificación y gestión del retorno.
- Asumir las responsabilidades establecidas en el plan de retorno y estabilización socioeconómica con el acompañamiento de las demás instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Especial coordinación debe tenerse con la URT para garantizar que la restitución material sea posible y sostenible en el largo plazo.
- Adoptar mecanismos de seguimiento semestral a los retornos que tengan lugar para verificar que en efecto se produce la estabilización socioeconómica que establece la ley y adoptar los correctivos necesarios cuando la situación lo amerite.
- En los casos de Parcelas El Quindío y Nuevo Horizonte, adoptar en coordinación con el Incoder y demás entidades competentes, las medidas necesarias para resolver allí los problemas de titularidad y estabilización socioeconómica. Se debe empezar por resolver los problemas de acceso vial que padecen ambas comunidades.
- Aclarar las irregularidades que se han presentado en relación con el proyecto de vivienda en Nuevo Horizonte y adoptar los correctivos necesarios en favor de la población que fue originalmente beneficiaria.
- Coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la implementación de las estrategias de prevención del reclutamiento forzado y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte del grupo armado ilegal en mención. Dichas estrategias, procurando trascender las campañas de sensibilización, deben intervenir sobre condiciones sociales de esta población de especial protección y disponer de mecanismos de seguimiento.
- Con la asistencia técnica del SENA implementar proyectos productivos complementarios a los que ya ejecuta la URT, que permitan lograr la estabilización socioeconómica de las familias retornadas a los predios objeto de restitución.

Al Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

- Reforzar los operativos policiales y militares para neutralizar y contrarrestar la capacidad de daño del grupo armado ilegal en los corregimientos y barrios identificados en el presente informe.
- Al Cl2RT actualizar periódicamente el estudio de seguridad para el municipio de Valencia, haciendo especial énfasis en el corregimiento de Villanueva y su entorno regional (que comprende también jurisdicción del municipio de Montería).



- Garantizar la coordinación entre los distintos organismos de seguridad que permita una evaluación precisa sobre las condiciones actuales de seguridad y sus tendencias.
- Dotar a la subestación de Policía Buenos Aires de motocicletas y condiciones logísticas que permitan realizar desplazamientos hacia el área bajo su responsabilidad, especialmente el corregimiento Nueva Lucía.
- Adoptar al interior de la fuerza pública estrategias de contrainteligencia para impedir la corrupción que lleva a la pérdida de confianza por parte de la población.

A la Fiscalía General de la Nación:

Fortalecer las unidades de Fiscalía Especializadas en la ciudad de Montería para combatir con eficacia las distintas formas y modalidades de criminalidad e investigar y judicializar a los presuntos responsables de los atentados contra la vida, libertad e integridad de la población civil en Montería y Valencia.

A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

 Adelantar las gestiones necesarias para garantizar una efectiva atención a los familiares del señor Ever Cordero Oviedo, líder de víctimas asesinado en el municipio de Valencia el 9 de abril de 2013, que han solicitado la pronta reubicación.

Al Incoder:

Adelantar, en coordinación con la gobernación y las alcaldías Montería y Valencia, los procedimientos relacionados con la formalización de la tenencia de la tierra a que haya lugar en el municipio de Montería, de manera particular en los casos de los predios El Quindío, Valle Encantado y Nuevo Horizonte.

Al Ministerio del Interior:

 Diseñar e implementar, a través de la Dirección Nacional de Derechos Humanos, en coordinación con la Unidad Nacional de Protección y la URT, una estrategia de prevención colectiva que permita avanzar en el proceso de restitución de tierras en estos municipios.

A la Superintendencia de Notariado y Registro:

 Mantener una vigilancia especial sobre los registros relacionados con la compra venta de tierras en zonas restituidas, micro y macrofocalizadas en el departamento de Córdoba.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Coordinar con la gobernación de Córdoba y las alcaldías de los municipios de Valencia y Montería la implementación de las estrategias de prevención del reclutamiento forzado y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en mención. Dichas estrategias deben trascender las campañas de sensibilización e intervenir en las condiciones sociales de dicha población.



A todas las autoridades referidas en este Informe de Riesgo:

 Informar a esta Defensoría Delegada las medidas que hayan sido adoptadas para prevenir posibles violaciones de Derechos Humanos por parte de los grupos armados ilegales.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

DEFENSORÍA DEL PUEBLO